ASIGNA OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO A CONTRIBUYENTE BUE SE INDIGUIS.

RECOLETA,

DECRETO EXENTO Nº 3 4 5 1

VISTOS: Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde; Decreto Exento N° 2475 de fecha 13 de agosto del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18695; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a Don Omar David Baeza Carreño; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero del 2013. Que Delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Carta solicitud de la Presidenta de la Junta de Vecinos. N° 22 la Sra. Verónica Soto López; V° B° del Jefe de Vía Pública de fecha 28 de Noviembre del 2013; para asignar permiso a comerciantes en feria navideña desde el 06 al 28 de Diciembre del 2013; Según Titulo VI, articulo 12 y Título VIII, articulo 14, de la Ordenanza de Derechos Municipales. N° 47, de fecha 29 de Octubre del 2009; Art. N° 6 del Titulo III de la Ordenanza de Vía Pública N° 18 de fecha 26 septiembre de 1996 y su modificación ,texto refundido, mediante. Decreto Exento N° 17 de fecha 7 Enero de 2010, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio díctase el siguiente:

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE la asignación de permisos en Feria Navideña en toldos blancos de 2 x 2 a ubicarse en Avenida Einstein costado plaza Hemán Avalos desde el 06 al 28 de Diciembre del 2013 en el Siguiente Horario desde las 17:00 a las 23:00 Horas Dejando exento de cobro de Asignación, y de Derecho por ser esta una medida de Administración Municipal según Art. 20 de la Ordenanza Municipal. Queda estrictamente prohibido vender y manipular alimentos y la venta de alcohol giro a ejerce es Bazar y Paquetería a los Contribuyente que a continuación se detallan.

N°	NOMBRE	RUT	GIRO
1	JOVINA RETAMALES BECERRA		Bazar Paqueteria
2	JUDIHT RODRIGUEZ RETAMALES		Bazar Paqueteria
3	CLAUDIA AGUIRRE ARRIAGADA	*****	Bazar Paqueteria
4	ISABEL GONZALEZ AZOCAR		Bazar Paquetería
5	ROSALIA GAMBOA QUIROZ		Bazar Paqueteria
6	NATALIA BARRUETO SOTO		Bazar Paqueteria
7	VANESSA MESSEN GAMBOA	-	Bazar Paqueteria
8	JENNY GAMBOA GONZALEZ		Bazar Paqueteria
9	MARIELA GAMBOA GONZALEZ		Bazar Paqueteria
10	JUAN CANIULAO OPAZO		Bazar Paquetería
11	MARIA GAMBOA QUIEROZ		Bazar Paqueteria
12	YARITZA ACUÑA SANCHEZ	-	Bazar Paqueteria
13	ROCIO SILVA RUIZ		Bazar Paquetería
14	PAOLA VELASQUEZ CANALES		Bazar Paqueteria
15	RICARDO SOTO BARRUETO	-	Bazar Paquetería
16	VERONICA SOTO LOPEZ		Bazar Paquetería
17	JENIFFER OLIVARES RIVARAS		Bazar Paquetería
18	MARCELA GUERRA MARTINEZ		Bazar Paquetería
19	MARIA MARTINEZ GONZALEZ		Bazar Paqueteria
20	EMA RIVERAS RODRIGUEZ		Bazar Paqueteria
21	FREDY CALVIN VALENCIA		Bazar Paqueteria
22	MARIA QUIROZ DIAZ		Bazar Paqueteria



- 3 NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Publica, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto anterior.
- 4.- DEJASE expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún titulo, como asimismo será intransmisible.
- 5.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes cláusulas, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:
- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza respectiva
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Via Publica, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE y hecho, ARCHIVESE para su control posterior. FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

HUHHE PAL

"<del>ĤORACI</del>O NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

ODSC/MRR/mcrc 30.11.2013 Ingreso Nº 1145 Recording Recording

ENRIQUE TAPIA PADILLA \ADMINISTRADOR MUNICIPAL